

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

RECTORADO

"Con Ética y Responsabilidad Social" 758 90145

R.R. No. 453/2025 Tarija, septiembre 05 de 2025

#### **VISTOS:**

El Convenio de Alianza Estratégica y Cooperación Interinstitucional entre DATAX S.R.L y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho".

#### CONSIDERANDO:

Que, el objeto del Convenio es establecer lazos de colaboración para la realización en común de actividades de divulgación, capacitación y de investigación que redunden en beneficio de ambas partes con impacto en la comunidad universitaria de la UAJMS

Que, el presente Convenio cuenta con Informe RRII No. 19/2025 de la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales e Informe Técnico UAJMS.SACD. INF. No. 114/2025 de la Secretaría Académica que dan viabilidad al Convenio.

# POR TANTO, EL SEÑOR RECTOR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

#### RESUELVE:

Art. 1ro.

Aprobar el Convenio de Alianza Estratégica y Cooperación Interinstitucional entre DATAX S.R.L y la Universidad Autónoma "Juan Misael Saracho", en base a los Informes RRII No. 19/2025 de la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales e Informe Técnico UAJMS.SACD. INF. No. 114/2025 de la Secretaría Académica y demás documentos que forman parte de la presente resolución.

Art. 2do.

Pase a conocimiento del H. Consejo Universitario para su homologación.

Art. 3ro.

Para los fines consiguientes, tomen nota Vicerrectorado, la Secretaría de Gestión Administrativa y Financiera, Secretaría Académica, Relaciones Internacionales, FUD, Auditoria Interna.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y CÚMPLASE

(Jot.

M.Sc. Educardo Cortez Baldiviezo
RECTOR

es conforme

M.Sc. Águeda Burgos Añazgo SECRETARIA GENERAL

c.c/ VICERR.SGAF.SAC.RELAC. INT. AUDIT. INT.







# CONVENIO DE ALIANZA ESTRATÉGICA Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Entre la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO Y DATAX S.R.L.

Conste por el tenor del presente <u>Convenio de Alianza Estratégica y Cooperación Interinstitucional</u>, el mismo que se rige y es suscrito bajo las siguientes cláusulas:

## PRIMERA: (De las partes)

Intervienen en la suscripción del presente Convenio:

- 1.1. DATAX S.R.L., con domicilio legal en la Av. América Nº 839, Edificio Torres América Norte, Bloque B, piso 15, oficina D, zona Queru Queru del Departamento de Cochabamba, con NIT Nº 132615023, representada legalmente por el Lic. Raúl Pablo Rodríguez Salazar, en su calidad de Executive Director of Strategy con cédula de identidad Nº 3754171 expedida en Cochabamba, en mérito del Testimonio de Poder Nº 664/2024 de fecha 12 de septiembre de 2024, otorgado ante Notaría de Fe Pública Nº 41 del Distrito Judicial de Cochabamba, a cargo de la Dra. Karen Ernestina Álvarez Royo, quien en lo sucesivo y para fines del presente convenio se denominará simplemente como "DATAX".
- 1.2. Y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho UAJMS de Bolivia representada legalmente por el M.Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo con C.I. Nº 1667305 Tarija, en calidad de Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del Departamento de Tarija, en virtud a la R.CMTE. ELEC. UAJMS. Nº 007/22 /Tarija, 28 de julio de 2022 y Acta de Posesión de Rector y Vicerrector 2022 2026 de fecha 04 de agosto del 2022, con domicilio legal en la Avenida Víctor Paz Estensoro Nº 0149 de la ciudad de Tarija, en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará "UAJMS".

Para efectos del presente Convenio serán denominados en forma conjunta como "PARTES".

## **SEGUNDA: (Antecedentes)**

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO", fue fundada con su actual nombre, el 6 de junio de 1946 por un grupo de profesionales tarijeños, con dos Facultades: Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Filosofía y Letras, en sus primeros cursos; la de Humanidades y Ciencias de la Educación, utilizó inicialmente las instalaciones del Colegio Nacional San Luís, hasta que la Honorable Alcaldía Municipal cedió uno de sus inmuebles para la nueva institución. Obtuvo el reconocimiento de su personería jurídica y la aprobación de sus Estatutos mediante Resolución Suprema del 20 de noviembre de 1946, otorgada por el Ministerio de Educación, Bellas Artes y Asuntos Indígenas. Es una Institución de Educación superior sin fines de lucro, basada en la Autonomía y el Cogobierno Paritario Docente Estudiantil, que forma parte del sistema Universitario Boliviano. La Autonomía Universitaria, se encuentra reconocida en la





Constitución Política del Estado Plurinacional a través de su artículo 92, cuya visión y misión son las siguientes:

VISIÓN UAJMS: Ser una universidad líder e innovadora, de excelencia académica, ecológicamente sustentable, con una organización sólida, reconocida a nivel nacional e internacional; promotora de profesionales íntegros, competentes, que desarrollen un pensamiento crítico y creativo, dando respuesta a los retos sociales, científicos, tecnológicos, culturales, económicos y políticos en el entorno nacional mediante estrategias educativas a nivel grado y posgrado, sustentadas en la investigación científica, el ejercicio de la docencia, la extensión universitaria y el emprendedurismo.

MISIÓN UAJMS: La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho brinda una educación superior de calidad y formación integral, desarrollando habilidades y destrezas para la formación de profesionales altamente calificados, con valores, principios éticos y morales, siendo agentes de cambio productivos, que generan y transfieren conocimientos científicos y tecnológicos para afrontar los desafíos emergentes de la sociedad.

**DATAX** es una empresa de tecnología dedicada a brindar servicios de inteligencia de negocios y analítica de datos, especializada en la gestión de bases de datos estadísticas de fuentes públicas del país y otras internacionales, así como, servicios de consultorías en data warehouse, inteligencia artificial, estudios sectoriales y proyectos de factibilidad. Tiene como misión corporativa el procesar datos estadísticos con tecnología avanzada y un compromiso inquebrantable con la calidad, proporcionando herramientas innovadoras que permiten a nuestros clientes y a la sociedad acceder a información valiosa y práctica para la toma de decisiones y la generación de conocimiento.

# TERCERA: (Objeto del convenio)

Las **PARTES**, de manera libre, espontánea y voluntaria pactan realizar un convenio de alianza estratégica y cooperación interinstitucional, con el objeto de establecer lazos de colaboración para la realización en común de actividades de divulgación, capacitación y de investigación que redunden en beneficio de ambas partes con impacto en la comunidad universitaria de **LA UAJMS**. Con carácter meramente enunciativo y no limitativo se citan las siguientes:

- a) Realización conjunta de estudios y proyectos de investigación en temas de interés común.
- b) LA UAJMS participará como beneficiaria del Programa de Responsabilidad Social Empresarial de DATAX.
- c) Intercambio de publicaciones e información de interés para las PARTES.
- d) Cualquier otra actividad que, en el ámbito de este Convenio Marco, redunde en beneficio mutuo.





#### CUARTA: (Servicios y beneficios razón del convenio)

- **4.1.** <u>Servicios y beneficios que prestará la UAJMS</u>: En mérito de la suscripción del presente convenio, la UAJMS otorgará los siguientes servicios y beneficios que corresponden al objetivo del presente convenio:
  - a) Difusión de cualquier actividad académica conjunta como ser talleres, cursos seminarios, charlas y otros, a través de los medios y canales de comunicación que LA UAJMS mantiene con su comunidad universitaria.
  - b) Mencionar como fuente de información a DATAX en los trabajos, análisis y estudios que realice LA UAJMS, en los cuales, utilice la data estadística procesada por DATAX y visualizada a través del Software Analyze.
  - c) El uso de instalaciones de LA UAJMS para eventos organizados entre ambas PARTES, previa coordinación y verificación de la disponibilidad de espacios con LA UAJMS.
- **4.2.** <u>Servicios y beneficios que prestará DATAX:</u> Los servicios y beneficios que **DATAX** dispone en el marco del presente convenio son:
  - a) DATAX proveerá a LA UAJMS su servicio denominado "SPIM Público" con el licenciamiento gratuito del software Analyze, el cual consiste en la extracción, procesamiento y centralización de una gran cantidad de información pública de diversas fuentes y bases de datos históricas y actualizadas, para la gestión de la información y analítica de datos, que permite:
    - A personal de inteligencia de negocios de LA UAJMS eliminar tareas rutinarias y centrarse en lo que sí genera valor agregado para los estudios, análisis y evaluaciones económicas, proyecciones, la generación de conocimiento, etc.
    - A la comunidad universitaria de LA UAJMS de las carreras del Departamento de Administración, Economía y Finanzas, entre otras, contar con herramientas actualizadas en sus laboratorios para realizar prácticas con información real, realizar estudios para trabajos, tesis y otros.

La suscripción al servicio es en el plan Enterprise que incluye el acceso a 500+ bases de datos para hasta 50 usuarios, más el licenciamiento del software Analize gratuito mientras dure el presente convenio

- b) Acceso a DATAX Academy para la capacitación de los usuarios del software Analyze y el servicio de SPIM Público.
- c) DATAX le otorga a LA UAJMS dos páginas de publicidad gratis y posteriormente descuento del 50% del costo de publicidad en las Revistas Sectoriales de DX Magazine mientras dure la vigencia del convenio.
- d) DATAX expondrá el logotipo oficial de LA UAJMS en su portal web empresarial en la sección de aliados estratégicos.





- d) Participar a través de profesionales de DATAX como disertantes virtualmente o presencial en capacitaciones, seminarios, talleres en temas de inteligencia de negocios, analítica de datos y temas relacionados sin ningún costo para LA UAJMS.
- e) Prioridad de revisión de los perfiles de los estudiantes de LA UAJMS para realizar prácticas empresariales y/o pasantías en DATAX.
- f) Prioridad de revisión de los perfiles de los egresados de LA UAJMS para las posiciones de trabajo que DATAX tenga abiertas en su momento.
- g) Invitación a los docentes, estudiantes, profesionales de LA UAJMS que deseen publicar artículos, investigaciones, infografías, etc., en el portal web de DATAX a través de DATAX News, previa revisión de calidad por parte de DATAX.

## **QUINTA: (Vigencia)**

El presente convenio tendrá vigencia de 24 meses a partir de la fecha de su suscripción y definiéndose la reconducción automática por periodos ilimitados, hasta que el mismo sea finalizado, rescindido, resuelto o hasta que las **PARTES** así lo determinen de mutuo acuerdo.

#### SEXTA: (Contacto y Coordinación)

Con el fin de facilitar la comunicación entre las **PARTES**, se nombran a las siguientes personas de contacto:

#### 6.1. DATAX

✓ Danitza García, Ejecutiva de Negocios Corporativos de DATAX.

Dirección: Torre América Bloque B, Piso 15. Zona Norte.

Teléfono: 77482489 - E-mail: danitza.garcia@datax.com.bo

Ciudad: Cochabamba - Bolivia

## 6.2. La UAJMS

✓ Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras

Dirección: Campus Universitario, zona El Tejar Teléfono: 6633913 - email: fceyf@uajms.edu.bo

Ciudad: Tarija - Bolivia

✓ Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales

Dirección: Campus universitario, ruta 9 altura Comunidad Limitas.

Teléfono: 72993832

Ciudad: Yacuiba - Tarija - Bolivia

# SEPTIMA (Rescisión o resolución de convenio)

El presente convenio podrá ser rescindido o resuelto de manera automática y de pleno derecho, cuando cualquiera de las **PARTES** incumple las cláusulas y condiciones estipuladas en el mismo, para lo cual se deberá remitir una nota escrita a la parte que incurra en el incumplimiento, señalando los motivos por los cuales advierte que existe un incumplimiento al convenio o en los servicios pactados en el mismo.





Así mismo, las partes podrán rescindir el convenio de manera unilateral, a través de la remisión de una nota escrita con 15 días calendario de anticipación.

#### OCTAVA (Solución de controversias)

En caso de haber desacuerdos en la aplicación del presente convenio, las **PARTES** acuerdan someter todas las controversias emergentes o relacionadas con el presente documento sin excepción alguna, a la conciliación y al arbitraje institucional, pudiendo recurrir a cualquier administradora de conciliación o arbitraje autorizada por el Ministerio de Justicia; a cuyo fin se comprometen a intentar inicialmente la conciliación y en el caso de no llevarse a cabo la misma o determinarse su imposibilidad por cualquier circunstancia, procederá el arbitraje, obligándose a cumplir el Laudo que sea emitido.

### **NOVENA (Conformidad)**

Las **PARTES** manifiestan su plena conformidad con todas y cada una de las cláusulas que preceden al presente Convenio, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento, en fe de lo cual suscriben el presente documento.

Tarija, 27 de agosto de 2025

Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo

Dola

RECTOR

UNIVERSIDAD AUTONOMA "JUAN MISAEL SARACHO"

Lic. Raúl Pablo Rodríguez Salazar

DIRECTOR EJECUTIVO DE ESTRATEGIA

DATAX S.R.L.